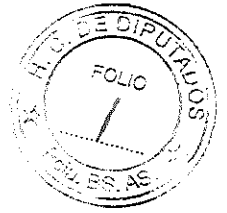




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

**Artículo 1:** Declárase Monumento Histórico Provincial incorporado al Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Buenos Aires al **Monumento "General Mariano Pascual Necochea"**, sito en la intersección de Avenidas 59 y 58 de la ciudad de Necochea.

**Artículo 2:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARTÍN DOMÍNGUEZ YELPO  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**FUNDAMENTOS**

El monumento en cuestión, hace no solo a la historia de la ciudad, sino también a la de nuestra nación. Es una escultura que ya lleva más de 100 años entre los necochenses (fue empezado a construir en 1909 y emplazado en 1913), que posee una rica historia: a poco tiempo de cumplirse los cien años de la Revolución de Mayo, nuestra República estuvo colmada de proyectos sobre los festejos a desarrollarse en dicha fecha, dirigidos por la Comisión Nacional del Centenario.

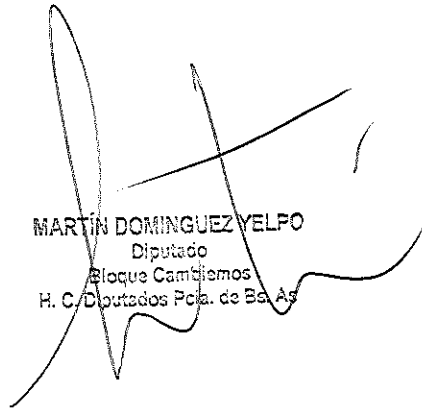
Uno de ellos, fue la construcción de monumentos, por lo cual se invitó a artistas de todo el mundo a participar. El autor del Monumento al que hago referencia ut-supra, es Víctor Garino, nacido en Buenos Aires en 1878 y profesor de plástica en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UBA. Éste autor, junto al escultor Alejo Joris, dieron el ensamble de notables que hicieron posible la concreción del Monumento al Gral. Mariano Pascual Necochea, actor clave en la historia militar de Argentina, Chile y Perú.

Vale decir que para la fundición, el escultor Joris utilizó el material de dos cañones de la guerra de Independencia, aportados por el Arsenal de Guerra donde el Gral. se había destacado en sus labores.

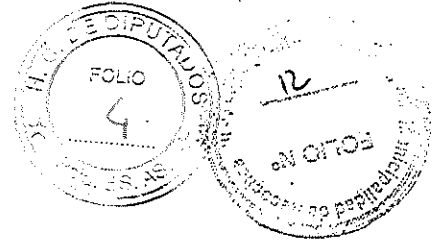
Por Decreto N° 2279 del 26 de julio de 2017, promulgado en la Ordenanza N° 9224/17, el Monumento ya tiene el carácter de Monumento Histórico Municipal. La iniciativa tuvo el visto bueno de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Necochea, quien recomendó su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, y dado también el trabajo llevado a cabo por la Asociación de Amigos del Museo y Archivo Histórico de Necochea

(Persona Jurídica N° 9032), es que solicito a mis pares acompañen en el presente Proyecto de Ley.




MARTÍN DOMÍNGUEZ YELPO  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**VISTO:**



Que, en función de los antecedentes obrantes en el expediente N° 2640/17, la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Distrito de Necochea, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, entiende que resulta necesario elevar a la categoría de Monumento Histórico Municipal al Monumento "General Mariano Pascual Necochea", sito en la intersección de Avenidas 59 y 58 de nuestra Ciudad y;

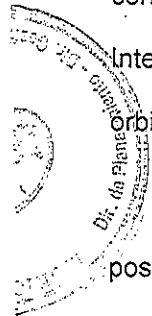
**CONSIDERANDO:**

Que, tal como surge de la presentación efectuada a fojas 1 a 10 del referido expediente, la "Asociación de Amigos del Museo y Archivo Histórico de Necochea", solicito en el mes de marzo del corriente año, se realicen todas las gestiones que resulten necesarias a los fines de posibilitar la declaración del Monumento al General Mariano Pascual Necochea en la categoría de Monumento Histórico Nacional;

Que, en función de la presentación mencionada up-supra, la "Asociación de Amigos del Museo y Archivo Histórico de Necochea", efectúa un pormenorizado análisis respecto de la importancia cultural, artística y educativa que reviste dicho Monumento, brindado una serie de razones y argumentos de tenor a los fines de concretar el requerimiento solicitado;

Que, girado el expediente a la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Distrito de Necochea, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la misma informa que las obras que poseen

un gran valor artístico e histórico deben ser conocidas, valoradas y protegidas como parte de la historia e identidad de la Ciudad. Asimismo indica que el informe respaldatorio presentado por la asociación de referencia resulta de gran aporte a los fines de obtener la declaratoria de Monumento Histórico Municipal. Concluye el dictamen indicando que deberá impulsarse, mediante los canales administrativos correspondientes, las gestiones conducentes a la obtención de la Declaratoria de Interés Histórico conforme a los distintos trámites gubernamentales a realizarse en la órbita Municipal, Provincial y Nacional;



Que, en virtud de los trámites administrativos correspondientes, a los fines de posibilitar la elevación del Monumento "General Mariano Pascual Necochea" a la categoría de Monumento Histórico Nacional, se requiere previamente la declaratoria a nivel Municipal, siendo la misma de competencia del Honorable Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES  
ELEVA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO  
DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1:** Declárese Monumento Histórico Municipal al Monumento "General Mariano Pascual Necochea", sito en la intersección de las Avenidas 59 y 58 de la Ciudad de Necochea, el que fuera construido en el año 1909 y emplazado en el año 1913, revistiendo el carácter de hito de la historia del Distrito de Necochea, colocándose en dicho lugar un cartel que indique una breve reseña histórica del mismo.

**ARTICULO 2:** Comuníquese la presente declaratoria al Ente Necochea de Turismo (ENTUR) y la Dirección de Cultura de este Municipio a los fines de promocionar al citado Monumento en el carácter de referencia histórica del Distrito de Necochea.——

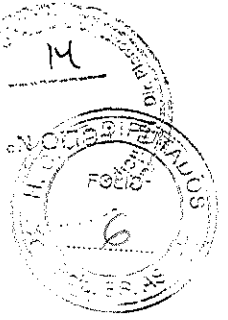
**ARTICULO 3:** Dirijase el Honorable Concejo Deliberante, a través de su Presidente, y el Departamento Ejecutivo, a través del área competente, a ambas Cámaras Legislativas de la Nación a los efectos de que el Monumento "General Mariano Pascual Necochea", sea declarado "Patrimonio Histórico del Distrito de Necochea".——

**ARTICULO 4:** De forma.——

Supla la presente nota de elevación

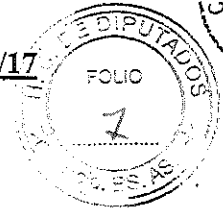
Arg. RICARDO E. ASIAIN  
Secretaría de Planeamiento, Obras  
y Servicios Públicos

Dr. FACUNDO P. LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL



EXPTE. D- 2654 /18-19

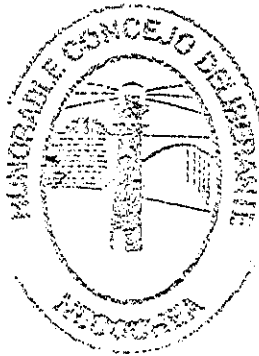
CORRESPONDE AL EXPEDIENTE LETRA "A" 20832 - 2640/17



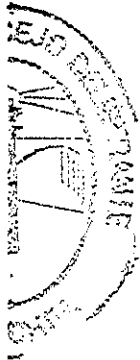
SRIA. H. CONCEJO DELIBERANTE: 11 de Julio 2017

De acuerdo a lo prescripto en el Capítulo IV - Artículo 22° - Inc. "C" del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante, se giran las presentes actuaciones a la Comisión Cultura y Educación.-

SECRETARÍA H. CONCEJO DELIBERANTE
N. Mac...my

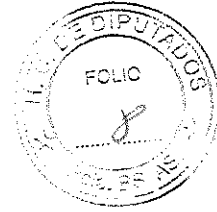


*Maria Jimena Ruiz*  
 Maria Jimena Ruiz  
 Secretaria  
 H. Concejo Deliberante





H. CONCEJO DELIBERANTE  
NECOCHEA



Necochea, 14 de julio de 2017.-

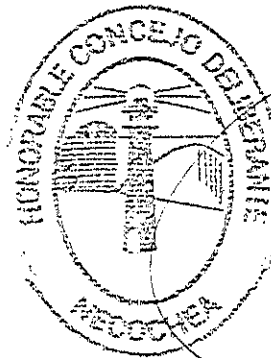
Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Facundo Manuel LOPEZ  
S/D.-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. elevándole para su conocimiento y demás efectos, la Ordenanza N° 9224/17 sancionada por este H. Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-



*[Handwritten Signature]*  
María Jimena Ruiz  
Secretaria  
H. Concejo Deliberante

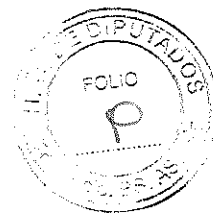


*[Handwritten Signature]*  
Dr. Pablo R. Aued  
Presidente  
HCD Necochea





H. CONCEJO DELIBERANTE  
NECOCHEA



Fecha de Sanción: 13 de julio de 2017.-  
 Expediente H.C.D.: N°: 20832 Letra "A"  
 Expediente D.E.: N°: 2640 Letra: — Año: 2017

**VISTO:-**

Que en función de los antecedentes obrantes en el Expediente N° 2640/17, la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Distrito de Necochea, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, entiende que resulta necesario elevar a la categoría de Monumento Histórico Municipal al Monumento "General Mariano Pascual Necochea", sito en la intersección de Avenidas 59 y 58 de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:-**

Que tal como surge de la presentación efectuada a fojas 1 a 10 del referido expediente, la "Asociación de Amigos del Museo y Archivo Histórico de Necochea", solicitó en el mes de marzo del corriente año, se realicen todas las gestiones que resulten necesarias a los fines de posibilitar la declaración del Monumento al General Mariano Pascual Necochea en la categoría de Monumento Histórico Nacional;

Que en función de la presentación mencionada up-supra, la "Asociación de Amigos del Museo y Archivo Histórico de Necochea", efectúa un pormenorizado análisis respecto de la importancia cultural, artística y educativa que reviste dicho monumento, brindando una serie de razones y argumentos de tenor a los fines de concretar el requerimiento solicitado;

Que girado el expediente a la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Distrito de Necochea, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la misma informa que las obras que poseen un gran valor artístico e histórico deben ser conocidas, valoradas y protegidas como una parte de la historia e identidad de la ciudad. Asimismo indica que el informe respaldatorio presentado por la asociación de referencia resulta de gran aporte a los fines de obtener la declaratoria de Monumento Histórico Municipal. Concluye el dictamen indicando que deberá impulsarse, mediante los canales administrativos correspondientes, las gestiones conducentes a la obtención de la Declaratoria de Interés Histórico conforme a los distintos trámites gubernamentales a realizarse en la órbita Municipal, Provincial y Nacional;

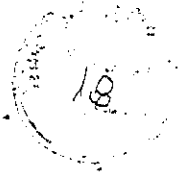
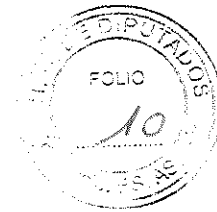
Que en virtud de los trámites administrativos correspondientes a los fines de posibilitar la elevación del Monumento "General Mariano Pascual Necochea" a la categoría de Monumento Histórico Nacional, se requiere previamente la declaratoria a nivel municipal, siendo la misma de competencia del Honorable Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO EL H. CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus legítimas atribuciones sanciona la siguiente:-

**ORDENANZA N° 9224/17**



H. CONCEJO DELIBERANTE  
NECOCHEA



Fecha de Sanción: 13 de julio de 2017.-  
 Expediente H.C.D.: N°: 20832 Letra "A"  
 Expediente D.E.: N°: 2640 Letra: — Año: 2017

**ARTÍCULO 2°:-** Comuníquese la presente declaratoria al Ente Necochea de ----- Turismo (ENTUR) y la Dirección de Cultura de este Municipio a los fines de promocionar al citado monumento en el carácter de referencia histórica del Distrito de Necochea.-----

**ARTÍCULO 3°:-** Dirijase el Honorable Concejo Deliberante a través de su ----- Presidente y el Departamento Ejecutivo a través del área competente, a ambas Cámaras Legislativas de la Nación a los efectos de que el Monumento "General Mariano Pascual Necochea", sea declarado "Patrimonio Histórico del Distrito de Necochea".-----

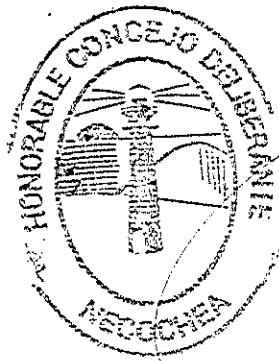
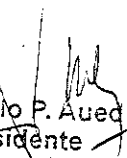
**ARTÍCULO 4°:-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante en la ciudad de Necochea, en Sesión Ordinaria realizada a los trece días del mes de julio de dos mil diecisiete.-

F.G.  
M.J.C.



Maria Jimena Ruiz  
Secretaria  
H. Concejo Deliberante

Dr. Pablo P. Aued  
Presidente  
HCD Necochea



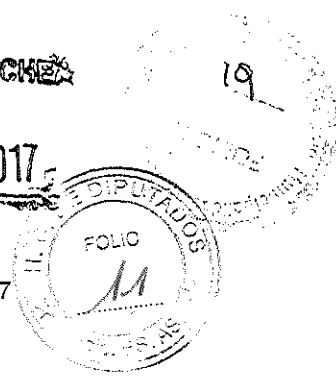
Municipalidad de Necochea  
Departamento Ejecutivo

EXPTE. D- 2654 /18-19

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA 26 JUL 2017



Exp. N° 2640/17

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

VISTO:

Que, en función de los antecedentes obrantes en el expediente N° 2640/17, la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Distrito de Necochea, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, entiende que resulta necesario elevar a la categoría de Monumento Histórico Municipal al Monumento "General Mariano Pascual Necochea", sito en la intersección de Avenidas 59 y 58 de nuestra Ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, tal como surge de la presentación efectuada a fojas 1 a 10 del referido expediente, la "Asociación de Amigos del Museo y Archivo Histórico de Necochea", solicitado en el mes de marzo del corriente año, se realicen todas las gestiones que resulten necesarias a los fines de posibilitar la declaración del Monumento al General Mariano Pascual Necochea en la categoría de Monumento Histórico Nacional;

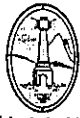
Que, en función de la presentación mencionada up-supra, la "Asociación de Amigos del Museo y Archivo Histórico de Necochea", efectúa un pormenorizado análisis respecto de la importancia cultural, artística y educativa que reviste dicho Monumento, brindado una serie de razones y argumentos de tenor a los fines de concretar el requerimiento solicitado;

Que, girado el expediente a la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Distrito de Necochea, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la misma informa que las obras que poseen un gran valor artístico e histórico deben ser conocidas, valoradas y protegidas como parte de la historia e identidad de la Ciudad. Asimismo indica que el informe respaldatorio presentado por la asociación de referencia resulta de gran aporte a los fines de obtener la declaratoria de Monumento Histórico Municipal. Concluye el dictamen indicando que deberá impulsarse, mediante los canales administrativos correspondientes, las gestiones conducentes a la obtención de la Declaratoria de Interés Histórico conforme a los distintos trámites gubernamentales a realizarse en la órbita Municipal, Provincial y Nacional;

Que, en virtud de los trámites administrativos correspondientes, a los fines de posibilitar la elevación del Monumento "General Mariano Pascual Necochea" a la categoría de Monumento Histórico Nacional, se requiere previamente la declaratoria a nivel Municipal, siendo la misma de competencia del Honorable Concejo Deliberante;

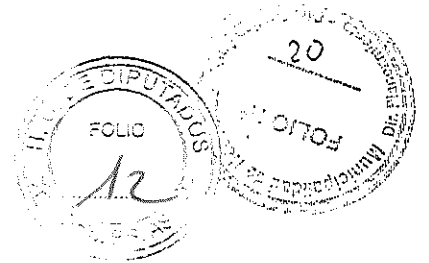
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES  
EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO



Municipalidad de Necochea  
Departamento Ejecutivo

EXPTE. D- 2654 /18-19



**ARTICULO N° 1:** Promulgase la Ordenanza N° 9224/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada a los trece días del mes de julio de dos mil diecisiete, cuyos artículos se transcriben a continuación:

**ARTICULO 1°:** Declárese Monumento Histórico Municipal al Monumento "General Mariano Pascual Necochea", sito en la intersección de las Avenidas 59 y 58 de la Ciudad de Necochea, el que fuera construido en el año 1909 y emplazado en el año 1913, revistiendo el carácter de hito de la historia del Distrito de Necochea, colocándose en dicho lugar un cartel que indique una breve reseña histórica del mismo

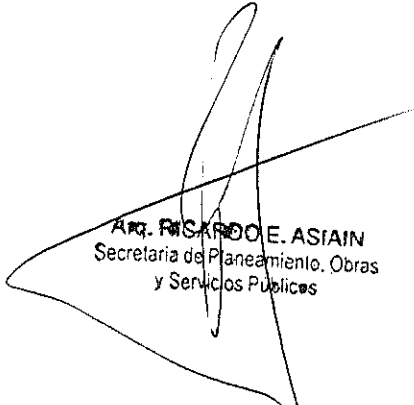
**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese la presente declaratoria al Ente Necochea de Turismo (ENTUR) y la Dirección de Cultura de este Municipio a los fines de promocionar al citado Monumento en el carácter de referencia histórica del Distrito de Necochea

**ARTICULO 3°:** Dirijase el Honorable Concejo Deliberante, a través de su Presidente, y el Departamento Ejecutivo, a través del área competente, a ambas Cámaras Legislativas de la Nación a los efectos de que el Monumento "General Mariano Pascual Necochea", sea declarado "Patrimonio Histórico del Distrito de Necochea"

**ARTICULO 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás.

**ARTICULO N 2:** Regístrese, cúmplase, tomen conocimiento Secretarías y Subsecretarías y áreas de incumbencia

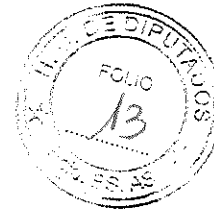
REGISTRADO BAJO EL N° 2279  
ca

  
Rt. RICARDO E. ASIAIN  
Secretaría de Planeamiento, Obras  
y Servicios Públicos

  
Dr. FACUNDO M. LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL



H. CONCEJO DELIBERANTE  
NECOCHEA



Fecha ...../...../.....

**DESPACHO DE COMISIÓN**  
**CULTURA Y EDUCACIÓN**

Expediente Letra *A.* No *20832 - 2640 - 17*

Tema *Monumento Histórico Nacional Gral Mariano P. Necochea.*

Presidente:- Concejal Ricardo Calcabrini

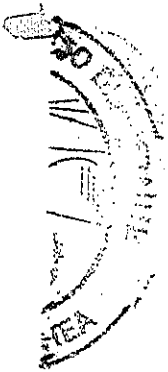
Secretario:- Concejal Luciano González

Concejales presentes:.....

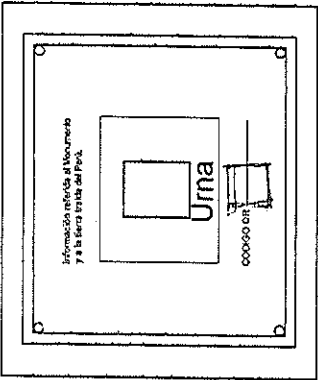
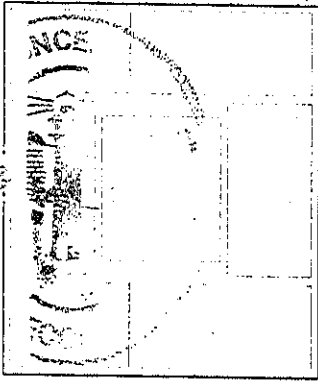
Invitados:.....

Se resuelve: .....

*Aprobado Proyecto de*  
*ORDENANZA OBVA N° 22*  
*FS 22.*



LADRILLO  
CERAMICO  
12.18.33  
LADRILLO  
COMUN 12.25.6

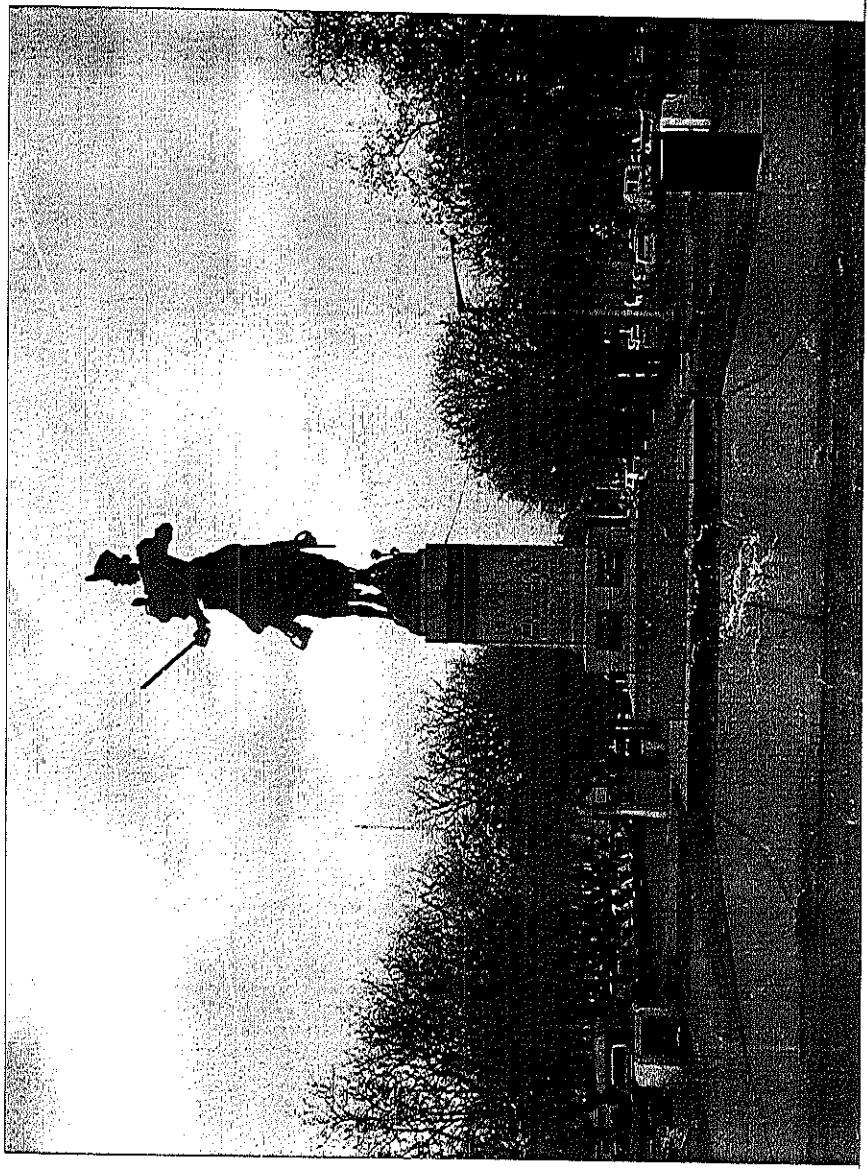


Ap. Negm. De Falg. De Corte.

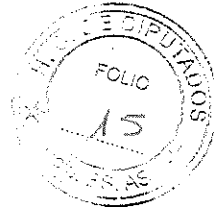
EXPTE. D- 2654 118-19



MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA	27
PLAZA DARDO ROCHA	
CONJUNTO	



URNA MONUMENTO M. NECOCHEA Acuña Ur.



MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

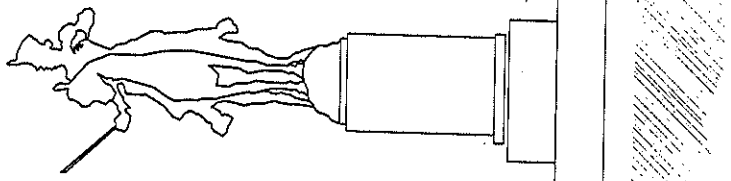
CONCEJO MUNICIPAL

PLAZA DARDO ROCA

PILAR EN PLAZOLETA HONORIFERENTE

PARADISO NECOCHEA

FOLIO 15



LADRILLO CERAMICO 12.18.33

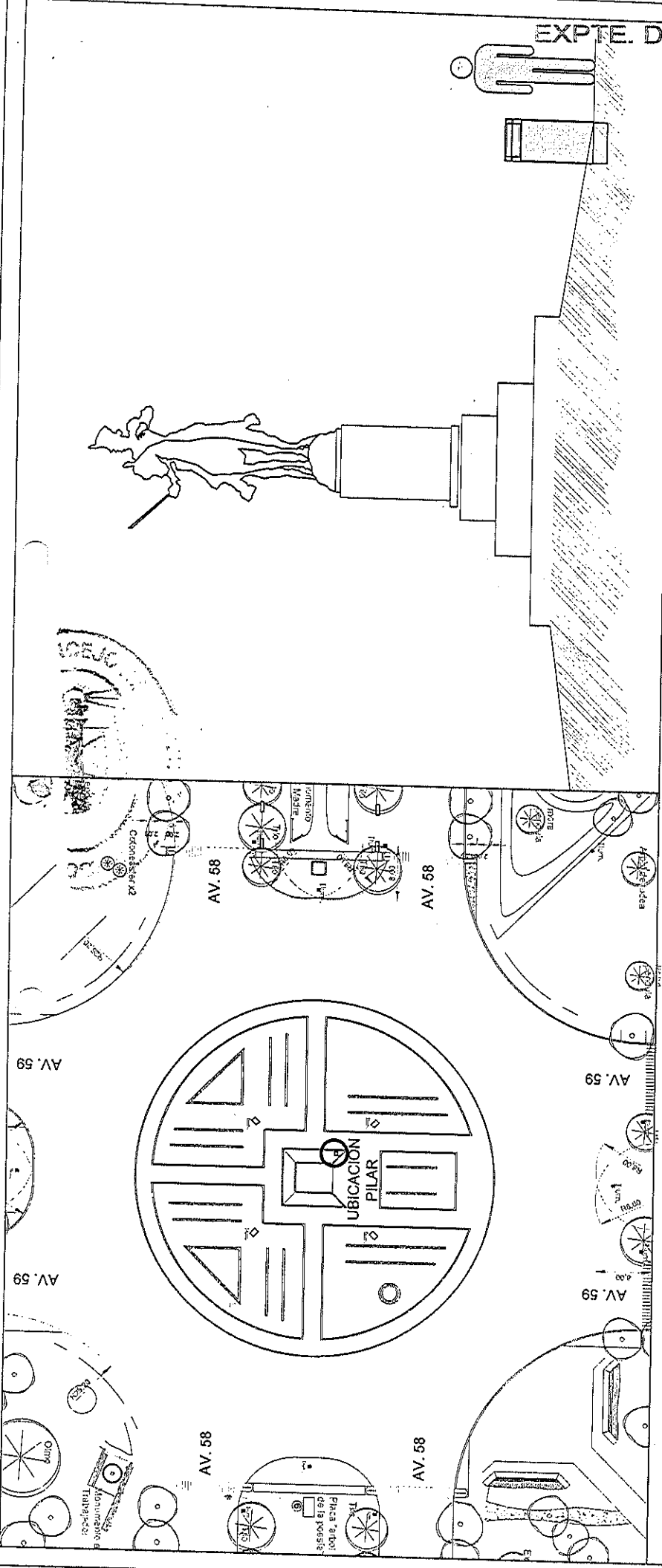
LADRILLO COMUN 12.25.6

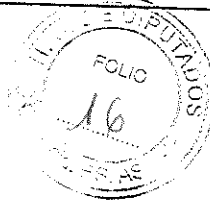
Información referida al Monumento y a la tierra traida del Perú.

Uma

CODIGO CR

Empty rectangular box for additional information or notes.



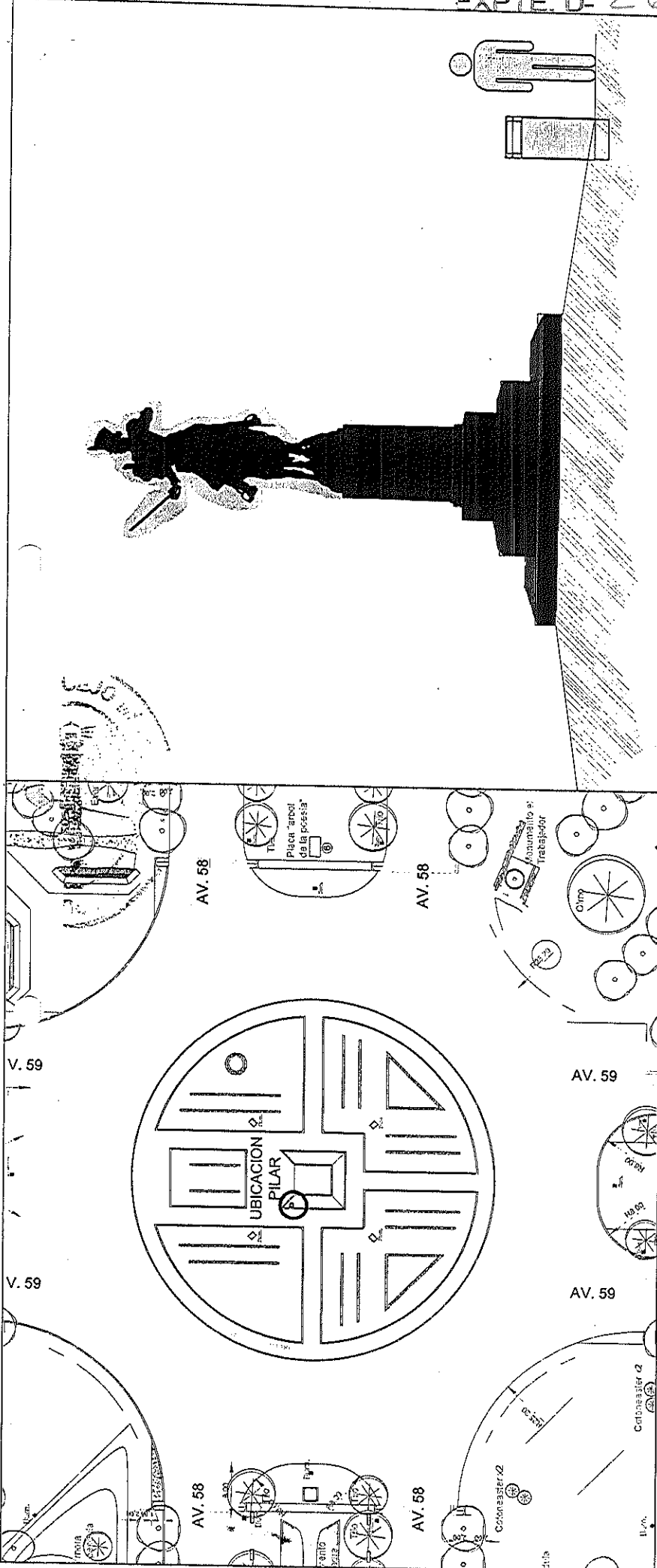


MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
PLAZA DARDO ROCHA
PILAR EN PLAZOLETA MONUMENTO HABIANO NECOCHEA

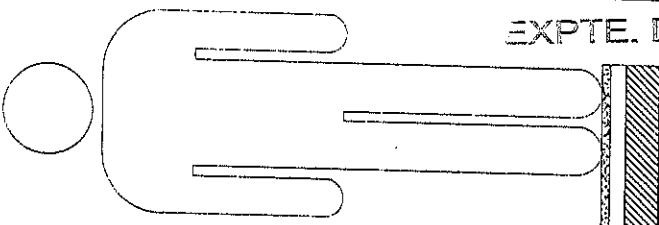
LADRILLO CERAMICO 12.18.33	0	LADRILLO COMUNIZ.25.6
----------------------------------	---	--------------------------

Información referida al Monumento y a la tierra traída del Perú.	Uma	CODIGO OR
--	-----	-----------

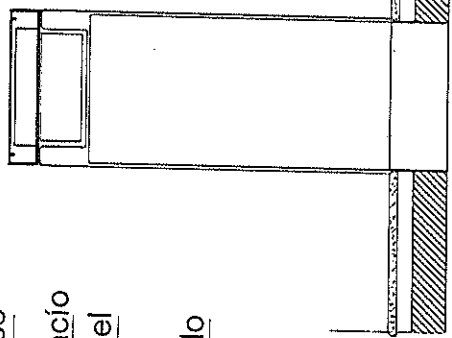
--	--	--



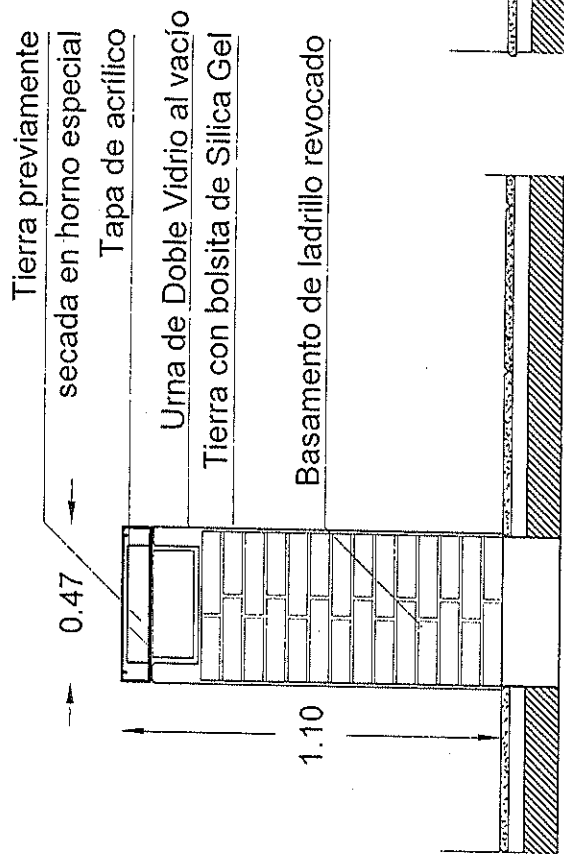




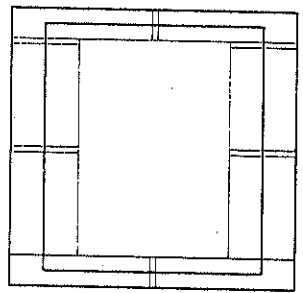
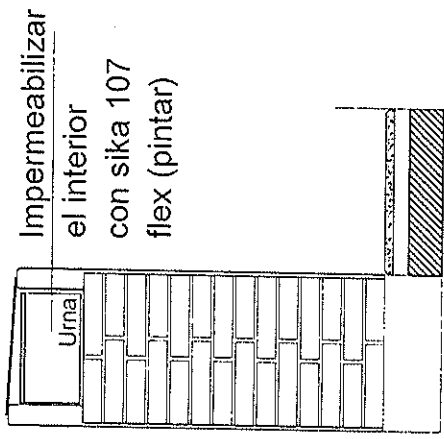
Vista Frontal



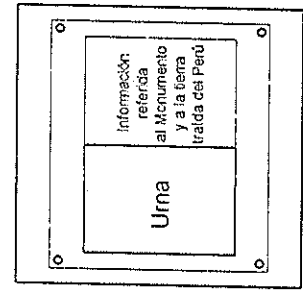
Vista Frontal



Vista Lateral



Vista superior.



SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

" PILAR MONUMENTO  
 MARIANO P. NECOCHEA "

UBICACIÓN: Av. 58 y Av. 59

Nº: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROYECTO: LAS MEDIDAS DEFINITIVAS SE VERIFICARÁN EN OBRA



H. CONCEJO DELIBERANTE  
NECOCHEA



Fecha ...../...../.....

**DESPACHO DE COMISIÓN**  
**CULTURA Y EDUCACIÓN**

Expediente Letra A N° 20832 - 2640 / 17

Tema: **Monumento histórico Gral. Mariano P. Necochea**

Presidente:- Concejal Ricardo Calcabrini

Secretario:- Concejal Luciano González

Concejales presentes:.....

Invitados:.....

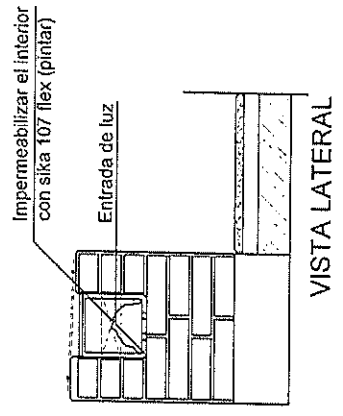
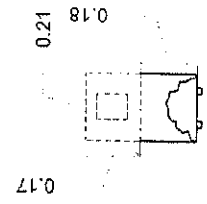
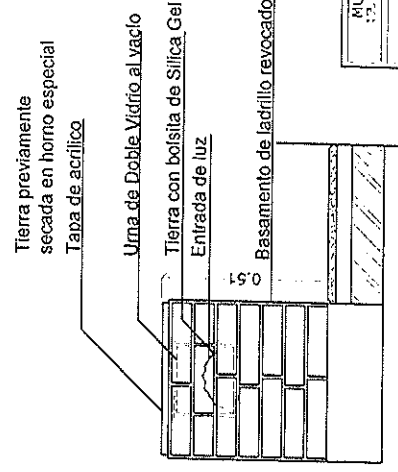
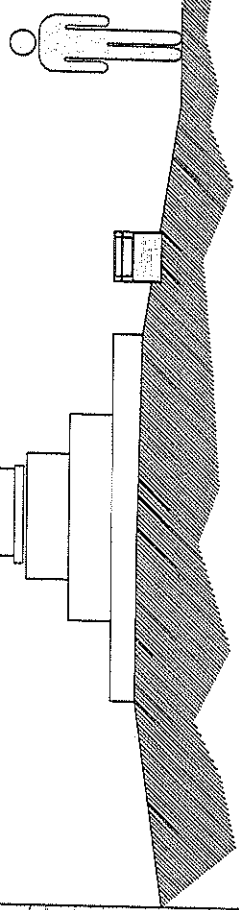
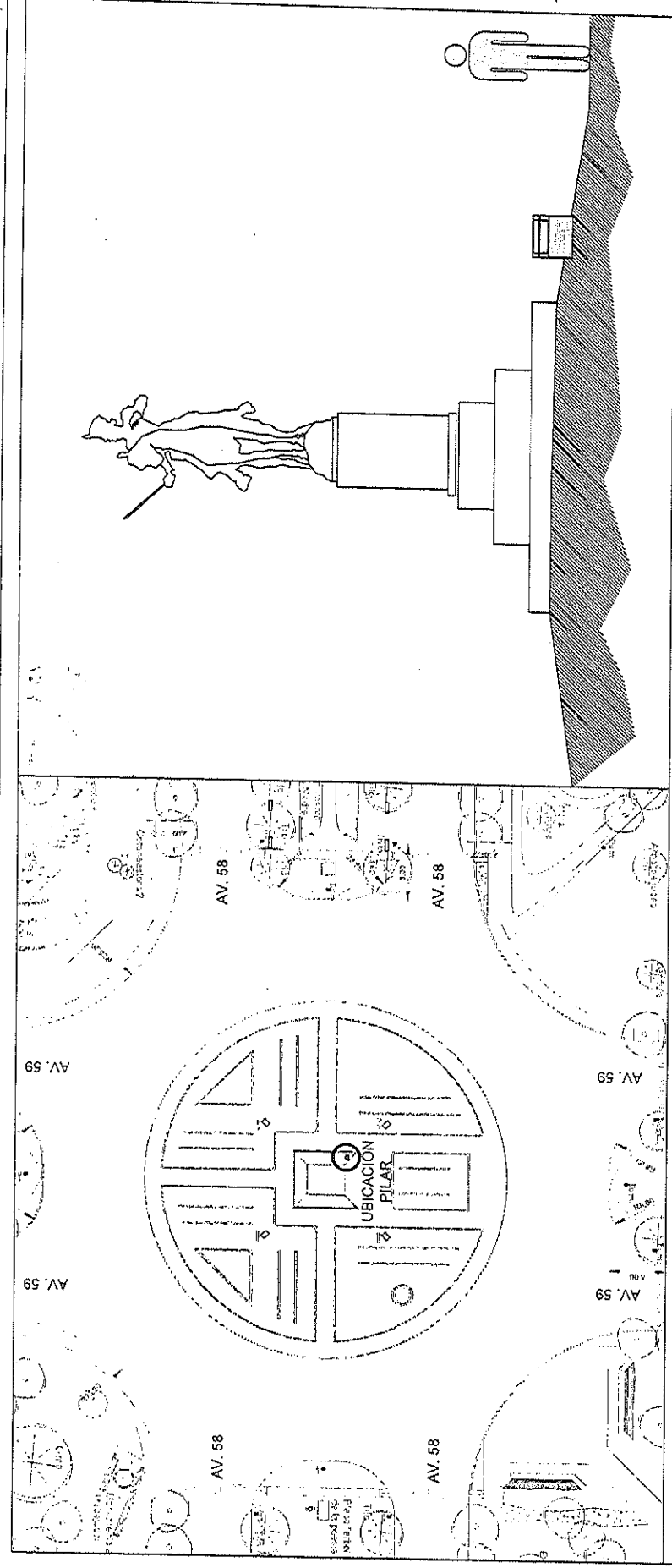
**Se resuelve:**

Aprobar proyecto de ordenanza obrante a Fs 22, modificando el artículo 4 que quedara redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 4º:-** El emplazamiento y construcción de dicho pilar será a cargo de la Logia Sol Argentino 160 N° 144, bajo la coordinación y supervisión de las áreas técnicas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-", y se deberá incluir el nuevo anexo 1.

32

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA  
 PLAZA DARDO ROCHA  
 PILAR EN PLAZOLETA MONUMENTO  
 MARIANO NECOCHEA





H. CONCEJO DELIBERANTE  
NECOCHEA



Necochea, 29 de septiembre de 2017.-

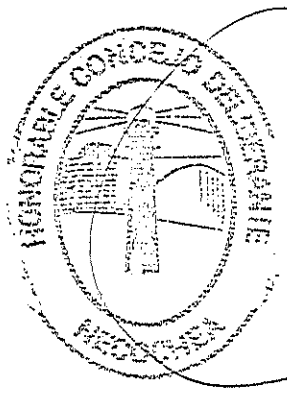
Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Facundo Manuel López  
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. elevándole para su conocimiento y demás efectos, la Ordenanza N° 9291/17 sancionada por este H. Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-



Dr. Pablo P. Aued  
Presidente  
HCD Necochea



Dr. Pablo P. Aued  
Presidente  
HCD Necochea